UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
N°. Radicado: MEM-2025-00033166 Folios: 3
Fecha: 25-08-2025 17:15:30 Anexos: 0

Unidad Nacional de Protección

Interior

COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C, lunes, 25 de agosto de 2025

DE: **JUAN CAMILO CHAVARRO MARIN**
SECRETARIO GENERAL
SUPERVISOR FINANCIERO

PARA: **MIGUEL ANGEL QUIROGA RUIZ**
SUBDIRECTOR DE PROTECCION
SUPERVISOR TÈCNICO – OPERATIVO Y JURÌDICO

ASUNTO: ALERTA TERMINACION DE CONTRATOS PERSONAS DE PROTECCIÒN E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la ejecución del mes de julio 2025 último periodo facturado a la fecha, la adición de recursos efectuada el 04 de julio de 2025 y la que está efectuando actualmente a los contratos, me permito informar la disponibilidad de los recursos con que cuenta la Entidad por cada uno de los contratos de personas de protección con el objetivo de evitar que se presenten ejecuciones sin el debido respaldo presupuestal que conlleven a generar hechos cumplidos.

Es importante precisar que el agotamiento de los recursos de los mentados contratos ha sido informada en las diferentes mesas de trabajo de ejecución presupuestal que se han adelantado en la Secretaria General en fechas 10 de febrero, 06 de marzo, 03 de abril, 05 de mayo 03 de junio, 03 de julio de 2025 y mediante MEM-2025-00018077 de julio de 2025; así las cosas, a continuación se informa el plazo hasta donde se estima alcanzaría el recurso que tiene actualmente cada uno de los contratos en la vigencia 2025 de acuerdo con la proyección financiera realizada conforme a la justificación técnica (cantidades) remitida mediante MEM25-00001946 del 14 de enero de 2025 y la ejecución al corte del mes de julio de 2025, último periodo facturado.

EJECUCION CONTRATOS PERSONAS DE PROTECCION VIGENCIA 2025							
ZONA	No CONTRATO	RECURSO CONTRATOS VIGENCIA FUTURA 2025 CON ADICIONES 2025	EJECUCION DE ENERO A JULIO 2025	EJECUCION DE ENERO A JULIO 2025 %	PENDIENTE DE EJECUTAR AL CORTE DE JULIO 2025	PENDIENTE DE EJECUTAR 2025 %	FECHA HASTA DONDE SE ESTIMA ALCANZA EL RECURSO ACTUAL
ZONA 1	2463-23	142.800.702.279	85.415.692.628,00	60%	57.385.009.651,00	40%	23/11/2025
ZONA 2	2464-23	178.331.976.941	107.118.957.366,00	60%	71.213.019.575,00	40%	24/11/2025
ZONA 3	2465-23	146.491.636.457	90.821.119.822,04	62%	55.670.516.634,96	38%	14/11/2025
ZONA 4	2466-23	125.803.274.304	75.801.270.832,00	60%	50.002.003.472,00	40%	17/11/2025
ZONA 6	2467-23	133.420.903.987	81.567.130.281,00	61%	51.853.773.706,00	39%	16/11/2025
ZONA 7	2468-23	107.327.914.158	62.783.486.380,00	58%	44.544.427.778,00	42%	25/11/2025
ZONA 8	2469-23	99.749.969.233	72.824.931.584,00	73%	26.925.037.649,00	27%	29/09/2025
ZONA 9	2470-23	116.042.723.607	88.889.972.965,00	77%	27.152.750.642,00	23%	22/09/2025
ZONA 10	2471-23	110.652.629.988	89.593.524.027,00	81%	21.059.105.961,00	19%	10/09/2025
TAL ZONAS		1.160.621.730.954	754.816.085.885		405.805.645.069		
	CONTRATOS QUE DE ACUERDO A SU EJECUCIÒN SE ESTIMA QUE LOGRAN PASAR A LA VIGENCIA 2026						
	CONTRATOS QUE DE ACUERDO A SU EJECUCIÒN SE ESTIMAN QUE TERMINAN EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2025 NO SE PUEDEN ADICIONAR MAS						
	CONTRATOS QUE DE ACUERDO A SU EJECUCION SE ESTIMA QUE TERMINAN EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025 NO SE PUEDEN ADICIONAR MAS						

Es importante señalar que, según lo indicado en la imagen anterior, los contratos que no pueden recibir adiciones de recursos han alcanzado el 50 % de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensual legal vigente SMMLV.

Se precisa que las fechas estimadas son susceptibles de variar de acuerdo con la ejecución operativa del contrato, máxime si estos van a ser objeto de implementación de medidas en el marco del Plan Democracia.

Es importante, significar el **inminente agotamiento** del presupuesto de los contratos y **terminación de algunos de estos** como son los de las zonas 3, 4,6, 8, 9 y 10, situación que se ha venido informado en diferentes medios.

Lo anterior, a fin de que realicen las acciones correspondientes en procura de evitar la interrupción de las medidas adoptadas para la población de beneficiarios adscritos al Programa de Protección que se lidera, entendiendo que tampoco puede detenerse y/o suspenderse en virtud de

la prevalencia del interés público, por lo cual deberán adelantarse las gestiones necesarias con miras a evitar la paralización de la prestación del servicio.

Cordialmente,



JUAN CAMILO CHAVARRO MARIN
SECRETARIO GENERAL

Anexo(s): 0,
Con copia:

Elaboró: ELDA MURILLO VILLANUEVA
Revisó: JUAN CAMILO CHAVARRO MARIN
Aprobó: JUAN CAMILO CHAVARRO MARIN